GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOCGM Nº: 30/2021

Asunción, 09 de setiembre de 2021

AL : Señor Director General de Administración y Finanzas
CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURIÓN

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, y por su digno a quien corresponda, a los efectos de elevar dictamen de la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en referencia a la solicitud de ampliación del Contrato N.° 06/2021 correspondiente al llamado de la CD N.° 02/21 ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES – ID 392.987 suscripto con la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, para la Adquisición de pinturas y colorantes.

Que, el Jefe del Departamento de Servicios Generales del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica Cap Inf MIGUEL ANGEL ESCOBAR MOLINAS por Nota N° 175 de fecha 01 de setiembre del 2021 solicita por a la UOC la ampliación del Contrato N° 06/2020, suscrito con la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1 para la Adquisición de pinturas y colorantes.

Que, de acuerdo a la Nota remitida por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, dice *"La presente solicitud obedece que a la fecha se ha utilizado todos los bienes adquiridos (pinturas) para los mantenimientos de pinturas en los edificios del Gabinete Militar. Como existen lugares donde se requiere renovar las pinturas como es el Comedor de los Sub Oficiales y ya no se disponen de los bienes (pinturas). Además, cabe destacar que dicho lugar debe estar en condiciones optima en higiene y limpieza por que se requiere con preponderancia pintar dicho lugar para dar un ambiente adecuado a los personales de seguridad del Gabinete Militar. Por todo lo expuesto se solicita que dicho contrato sea ampliado los bienes para que se pueda proveer y así mantener en óptimas condiciones el lugar mencionado y así se pueda cumplir en forma eficiente la misión institucional"*.

Que, La UOC mediante nota solicita la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, la

ampliación del contrato N° 06/2021, para la Adquisición de pinturas y colorantes, y la firma en cuestión remite por nota la aceptación de ampliación del Contrato.

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS dice, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

POR TANTO, esta UOC recomienda al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION , dar curso favorable al pedido de ampliación del contrato N° 06/2021 suscripto con la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1 para la Adquisición de pinturas y colorantes, hasta el veinte porciento (20%) del monto total del contrato y conforme a los bienes solicitados adjunto a la nota de solicitud del Jefe del Departamento de Servicios Generales del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * GABINETE MILITAR * REPUBLICA DEL PARAGUAY U.O.C. * Unidad Operativa de Contratación *

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int– Directora de la UOC GABIMIL